



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI

RESOLUCIÓN DECANAL N° 213-D-FISI-UNAP-2022.

Iquitos, 12 de octubre del 2022

Visto, el memorando N° 016-D-FISI-UNAP-2022 de fecha 12 de octubre de 2022, del Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, quien comunica, se sirva emitir Resolución Decanal, encargando a partir del 13 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, al Lic. Administración WILSON PANDURO CURITIMA, servidor administrativo de carrera con el nivel F-3 como secretario Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, debiendo emitirse la Resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67° establece que: "el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, así como, el art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 31 de marzo de 2021, el art. N° 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal d) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el Dr. Ángel Enrique López Rojas, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI).

Que, mediante el **Artículo Segundo** de la acotada Resolución de Asamblea Universitaria de fecha 07 de octubre de 2021, se reconoce con eficacia anticipada, por el periodo que comprende el mandato conforme lo establece el artículo 127° del estatuto concordante con el artículo 68° de la ley Universitaria, en la que indica que los decanos son elegidos por un periodo de cuatro (4) años, (del 29 de setiembre 2021 al 29 de setiembre de 2025).

Que, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria y el Estatuto, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 003-2021-UNAP de fecha 31 de marzo de 2021, es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata.

Que, asimismo, el estatuto, en su artículo 129° Atribuciones del decano, señal en su literal r): **Las demás atribuciones que le asignen la Ley, el Estatuto y los Reglamentos.**

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021, en su artículo 78° Funciones del Decanato, señala en su inciso d): Designar al secretario Académico..., dentro de su ámbito de competencia.

Que, de conformidad con los referidos documentos normativos de gestión y las funciones que cumple el secretario académico en la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), se hace necesario designar a un personal no docente que reúnan los requisitos, para la funcionalidad académica y administrativa de la facultad.

Que, con memorando N° 016-D-FISI-UNAP-2022 de fecha 12 de octubre de 2022, el decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), comunica, a esta secretaria académica que





UNAP

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática- FISI

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 213-D-FISI-UNAP-2022.

Iquitos, 12 de octubre del 2022

se debe emitir la Resolución Decanal, encargando a partir del 13 de octubre de 2022, al Lic. Adm. **WILSON PANDURO CURITIMA** Mgr. Servidor No docente nombrado de la entidad, como **SECRETARIO ACADEMICO** de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), así como, agradecer al Ing. **ALEJANDRO REATEGUI PEZO** Dr. Por su valioso aporte realizado en su gestión; debiendo emitirse la Resolución Decanal.

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), debe, aprobar la designación del Lic. Adm. **WILSON PANDURO CURITIMA** Mgr. Servidor no docente nombrado en el nivel F-3 de esta Universidad como **SECRETARIO ACADEMICO** de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), de esta casa superior de estudios, a partir del 13 de octubre de 2022, debiendo emitirse la Resolución Decanal, de acuerdo a normas vigentes en esta casa superiores de estudios.

De conformidad con la ley Universitaria Nº 30220, el estatuto, Reglamento General y Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Dejar sin efecto la Resolución Decanal Nº 001-D-FISI-UNAP-2022 de fecha 03 de enero de 2022 y dar por concluido a partir del 12 de octubre de 2022, la encargatura del Ing. **ALEJANDRO REATEGUI PEZO** Dr. Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo, como **secretario Académico** de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), agradeciéndole por su valioso servicio brindado en el ejercicio de dicho cargo.

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar a partir del 13 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 al Lic. Adm. **WILSON PANDURO CURITIMA** Mgr. Servidor no docente nombrado en el nivel F-3 de esta Universidad como **SECRETARIO ACADEMICO** de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), de esta casa superior de estudios

ARTICULO TERCERO. - Elévese la presente resolución a las dependencia y oficina de Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, para que se reconozca como tal de conformidad con las normas vigentes.

ARTICULO TERCERO. – La secretaria Académica, el Departamentos Académicos, la Escuelas Profesional y demás oficinas y áreas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), adoptaran las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS
DECANO
FISI - UNAP



Dr. ALEJANDRO REATEGUI PEZO
Secretario Académico
FISI - UNAP



CC. Dependencias FISI, otros y Archivo